

## CIRCULAR EXTRAORDINARIA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO Y OTROS MATERIALES DE APOYO DEL CURRÍCULO NACIONAL

**La “CIRCULAR” es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación y los centros educativos del país, divulgado con el fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes.**

A los Organismos de Administración Escolar, directores y directoras, personal docente y administrativo de los centros educativos oficiales y privados de Educación Parvularia, Básica y Media, se les comunica lo siguiente:

1. La Ley General de Educación establece que:
  - a. Artículo 47. *“El currículo nacional es establecido por el Ministerio de Educación, se basa en los fines y objetivos de la educación nacional, desarrolla las políticas educativas y culturales del Estado y se expresa en: planes y programas de estudio, metodologías didácticas y recursos de enseñanza-aprendizaje, instrumentos de evaluación y orientación, el accionar general de los educadores y otros agentes educativos y la administración educativa”.*
  - b. Artículo 48. *“El currículo nacional será sistematizado, divulgado y explicado ampliamente por el Ministerio de Educación, de tal forma que todos los actores del proceso educativo puedan orientar sus acciones en el marco establecido. El currículo nacional es la normativa básica para el sistema educativo tanto del sector público como privado; sin embargo, dejará un adecuado margen a la flexibilidad, creatividad y posibilidad de adaptación a circunstancias peculiares cuando sea necesario, respetando los niveles básicos de los programas de estudio”.*
2. En el marco de lo anterior y como parte de la política “Currículo al Servicio del Aprendizaje” del Plan Nacional de Educación 2021, el Ministerio de Educación (MINED) ha actualizado los programas de estudio y materiales de apoyo educativo del currículo nacional para los niveles de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media General. Esta actualización es resultado de cuatro años de elaboración y de la realización de intensas consultas y validaciones en las cuales se recogieron aportes valiosos de docentes y especialistas de las diferentes áreas.
3. A fin de orientar la labor docente sobre los nuevos lineamientos, el MINED ha iniciado la publicación y entrega oficial de los programas de estudio actualizados, de modo que sean implementados en los centros escolares de todo el país de acuerdo a las especificaciones contenidas en la presente circular.
4. Los documentos, en su versión impresa, están siendo entregados por el MINED a medida que la producción va finalizando (ver más adelante puntos 13, 14 y 15). Además, estos también se están publicando en el sitio electrónico institucional del MINED ([www.mined.gob.sv](http://www.mined.gob.sv)) y estarán disponibles en discos compactos.

5. Tal como lo establece la ley, se reitera que el currículo nacional es la normativa básica para el sistema educativo tanto del sector público como del privado. En consecuencia, a partir del mes de enero del año 2009, todos los centros educativos del país deberán implementar, de forma gradual, los nuevos programas de estudio actualizados.

### **ALCANCE DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO ACTUALIZADOS Y DE MATERIALES DE APOYO DEL CURRÍCULO NACIONAL EDUCATIVO A SER IMPLEMENTADOS A PARTIR DEL AÑO 2009**

6. Hay dos documentos esenciales para implementar la actualización curricular: a) “Currículo al Servicio del Aprendizaje” y b) “Evaluación al Servicio del Aprendizaje”, los cuales orientan la planificación didáctica y la evaluación por competencias. Estos documentos están armonizados con la nueva serie “Gestión Escolar Efectiva al Servicio del Aprendizaje” que se está entregando a los centros educativos oficiales a partir de 2008; entre los volúmenes de esta serie destacan el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las normas de funcionamiento institucional. La serie mencionada está dirigida al sector público; sin embargo, también tiene información útil para centros privados, por lo que se recomienda su uso en lo que resulte aplicable.
7. Los principales cambios, de carácter general, introducidos en los programas actualizados y los respectivos materiales de apoyo son:
  - a. Adecuaciones en los programas de estudio (ver punto 8).
  - b. Inclusión de la evaluación diagnóstica y formativa y, especialmente, del refuerzo académico oportuno y adecuado, como aspecto clave para apoyar a los estudiantes que necesitan mejorar sus logros de aprendizaje.
  - c. Inserción de indicadores de logro y criterios de evaluación en el registro de evaluación sumativa.
  - d. Especificación y ajuste de los requisitos para la promoción de los estudiantes.
  - e. Ajustes menores pero significativos en los planes de estudio (ver punto 10).
8. Las principales adecuaciones de los programas de estudio son:
  - a. *Adopción del enfoque de competencias*. Esto se concreta en lo siguiente: a) Definición de tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales; b) Inclusión de indicadores de logro que describen el desempeño esperado y reúnen los tres tipos de contenido.
  - b. *Actualización de contenidos*. Se han incluido nuevos contenidos manteniendo y reorganizado aproximadamente el 80% de los programas antiguos.
  - c. *Propuesta de secuencia didáctica*. Se presentan las fases que deben considerarse al planificar una clase con el enfoque de competencias siguiendo un proceso de construcción y afianzamiento del aprendizaje.
  - d. *Reorganización de las unidades en función del aprendizaje*. Se han conformado unidades más cortas, insistiendo en realizar la evaluación formativa con mayor frecuencia. También se ha reforzado la interdisciplinariedad, sobre todo el primero y segundo ciclos, articulando diferentes bloques de contenido. El incremento en el número de unidades no significa que haya incremento de contenidos, sino una reorganización. En el siguiente cuadro se presentan los cambios en el número de unidades:

CAMBIO EN EL NÚMERO DE UNIDADES DE LOS PROGRAMAS			
CICLO/ NIVEL(1)	ASIGNATURA	NÚMERO DE UNIDADES	
		PROGRAMA ANTERIOR	NUEVO PROGRAMA
I y II Ciclos de Básica	Lenguaje	3	9
	Matemática	3 ó 4	10
	Ciencia, Salud y Medio Ambiente	3	6
	Estudios Sociales (2)	3	6
	Educación Artística	3	3
	Educación Física	3	3
III Ciclo de Básica	Lenguaje y Literatura	8	8
	Matemática	9	9
	Ciencia, Salud y Medio Ambiente	4	8(7°) y 12(8°/9°)
	Estudios Sociales (2)	5, 4 y 6	5
	Inglés	6	6
	Educación Física	4	3
Media General	Lenguaje y Literatura	8	8
	Matemática	9	9
	Ciencias Naturales	4	13(1°) y 11(2°)
	Estudios Sociales y Cívica (2)	6	5
	Inglés	6	6
	Informática	-	4(1°) y 5(2°)
	Orientación para la Vida	-	6

(1) Ver Parvularia en el párrafo 10.

(2) Los programas de Educación Moral y Cívica continúan vigentes y deberán insertarse dentro la carga horaria de Estudios Sociales. Se deben acordar aspectos específicos para su desarrollo en función de las necesidades y la organización escolar, lo cual debe quedar plasmado en el Proyecto Curricular de Centro.

9. *Educación Parvularia.* El tiempo para el desarrollo de los programas de estudio de Educación Parvularia corresponde a los diez períodos de la jornada diaria. Se han modificado los siguientes períodos: a) “Juego-trabajo” se denominará “Juego en zonas”. Sin embargo, no se ha modificado sustantivamente la orientación de dicho período, ya que su énfasis sigue siendo el juego libre. b) “Educación musical” se ha convertido en “Educación artística” ya que presenta contenidos de educación plástica, música, teatro y danza. Comparte contenidos con Apresto y Educación Física, pero su énfasis es hacia el logro de una comunicación creativa y autónoma. En el siguiente cuadro se presentan, resaltados, los cambios:

PERÍODOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE PARVULARIA	
ANTERIOR	NUEVO
(1) Saludo y actividades diarias, (2) conversación, (3) Aprestamiento, (4) Refrigerio, (5) Recreo, (6) Descanso, (7) <b>Juego-trabajo</b> , (8) Educación física, (9) <b>Educación musical</b> , (10) Despedida.	(1) Saludo y actividades diarias, (2) conversación, (3) Aprestamiento, (4) Refrigerio, (5) Recreo, (6) Descanso, (7) <b>Juego en zonas</b> , (8) Educación física, (9) <b>Educación artística</b> , (10) Despedida.

Nota: Se recuerda que la organización del tiempo y el orden en que se realiza son flexibles.

10. Debe aclararse que los planes de estudio no han sido sustancialmente modificados ni tampoco la carga horaria de las asignaturas. Los únicos cambios efectuados al respecto son los siguientes:
- a. En Segundo Ciclo, el aumento a cinco horas semanales de la carga horaria para Matemática y la disminución a tres horas semanales para Educación Física, logrando así un nuevo balance de las asignaturas.
  - b. En Educación Media, la sustitución de “Psicología de la Adolescencia” por “Orientación para la Vida” y de las asignaturas “Optativas” por el Curso de “Habilitación Laboral”.
11. Los contenidos de los libros de texto, los cuadernos de ejercicio y las guías metodológicas respetan la secuencia de los programas de estudio.
- a. Los **libros de texto** son para el uso de los estudiantes y son propiedad del centro escolar; no deberán mancharse, a fin de ser utilizados en varios años escolares. Con los adecuados mecanismos de control, es recomendable prestar los libros de texto a los estudiantes para que los utilicen en sus casas.
  - b. Los **cuadernos de ejercicio** están destinados para que los niños y las niñas escriban en ellos. Por lo tanto, pertenecerán a cada estudiante y se espera que los conserven después que finalice el año escolar. El Ministerio de Educación tiene previsto reimprimir y entregar anualmente, a los centros escolares, nuevos cuadernos de ejercicios para las nuevas generaciones de estudiantes.
  - c. Los **programas de estudio** y las **guías metodológicas** también serán propiedad del centro escolar, pero durante el año lectivo deberán estar a completa disposición de los docentes.
  - d. En las guías metodológicas para los docentes se incluye un Disco Compacto que contiene lecciones, las cuales son útiles para el refuerzo académico en las distintas asignaturas. Se recomienda instalar dichas lecciones en los equipos informáticos de los centros escolares, a fin de que sean utilizadas por docentes y estudiantes, con el apoyo de los coordinadores de aulas informáticas.
  - e. Todos los documentos antes referidos serán publicados y divulgados por el MINED. A continuación aparece un detalle de los mismos:

(Ver página siguiente)

## PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

	EDUCACIÓN PARVULARIA	EDUCACIÓN BÁSICA			EDUCACIÓN MEDIA
		I CICLO	II CICLO	III CICLO	
PROGRAMAS DE ESTUDIO para docentes	Secciones de 4, 5 y 6 años	Todas las asignaturas		Todas las asignaturas (1)	Todas las asignaturas
GUÍAS METODOLÓGICAS para docentes	Secciones de 4, 5 y 6 años	Todas las asignaturas		Estudios Sociales y Cívica	Estudios Sociales y Cívica
LIBROS DE TEXTO para estudiantes	No aplica	Lenguaje; Matemática; Ciencia Salud y Medio Ambiente; Estudios Sociales		Estudios Sociales y Cívica	Estudios Sociales y Cívica
LIBRETAS DE TRABAJO / CUADERNOS DE EJERCICIO para estudiantes	Secciones 4, 5 y 6 años	Lenguaje, Matemática, Ciencia, Salud y Medio Ambiente, Estudios Sociales		No aplica	No aplica

(1) La única asignatura que no cuenta con programa de estudio actualizado por competencias en Educación Moral y Cívica, cuya propuesta es por ciclos, no por grado.

### DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO AL DESARROLLO CURRICULAR

12. Los documentos complementarios que no desarrollan sus temáticas de acuerdo a la secuencia de los programas de estudio pero complementan sus contenidos deben ser utilizados como apoyo para impartir algunas asignaturas. Estos son:
- a. **Tomos I y II de Historia de El Salvador:** dirigidos principalmente a docentes y estudiantes de Tercer Ciclo y Educación Media. Complementan los programas de Estudios Sociales y Cívica, haciendo referencia a los hechos económicos, políticos, sociales, culturales, etc. de El Salvador hasta la actualidad.
  - b. **Serie Educación para la Vida:** dirigida a docentes (e indirectamente a estudiantes) para complementar la asignatura de Ciencias (de Tercer Ciclo) y Orientación para la Vida de Educación Media. Esta serie incluye: a) Módulo 1: Adolescencia; b) Módulo 2: Sexualidad; c) Módulo 3: Salud Sexual y Reproductiva; d) Guía del docente y Guía Técnica de Orientación para la Prevención del Acoso y Abuso Sexual; y e) Normas Técnicas para la Atención Educativa de la Adolescente Embarazada. La entrega física y técnica de esta serie se está realizando entre octubre de 2008 y marzo de 2009.
  - c. **Serie Convivencia Escolar:** dirigida a estudiantes y docentes de todos los niveles educativos e incluye el “Manual de Convivencia”, el “Manual de Participación Estudiantil” y los respectivos anexos. Complementa los programas de Estudios Sociales y Cívica y la Serie de “Gestión Escolar Efectiva”.
  - d. **Fascículos de Valores:** dirigidos a los estudiantes y docentes de todos los niveles educativos. Se cuenta con un fascículo por cada sección de Parvularia y uno por cada grado de Educación Básica y Media. Estos materiales tienen el propósito de reforzar el tratamiento de Educación Moral y Cívica a partir de los contenidos en diferentes asignaturas básicas del currículo.

- e. **Divulgativos de Competencias:** son documentos dirigidos a docentes, padres y madres de familia de Parvularia, Primero y Segundo Ciclo de Educación Básica, cuya finalidad es apoyar el monitoreo de los avances en el aprendizaje de sus estudiantes.

## **DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIO A PARTIR DE 2009**

13. Los programas de estudio actualizados se distribuirán y aplicarán de acuerdo al siguiente detalle:
  - a. El MINED está entregando durante el último trimestre de 2008 los programas actualizados de parvularia y primer ciclo básico, los que deberán ser implementados desde el inicio del año escolar de 2009.
  - b. Durante los primeros meses de 2009, se entregará la versión física de los materiales correspondientes al resto de grados. En vista de que los centros educativos ya habrán efectuado su planificación didáctica, se espera que los docentes comiencen a utilizarlos de manera gradual, creativa y flexible, durante el año escolar 2009, con el único propósito de fortalecer el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - c. Sin embargo, dado que la mayoría los programas ya están disponibles en el sitio electrónico del MINED, se recomienda que siempre que sea posible los programas puedan ser utilizados desde el inicio del año escolar. En la medida en que los docentes conozcan y se familiaricen con los nuevos programas, se espera que estos entren completamente en vigor a partir de 2010.
  
14. La entrega de documentos para el sector público es completamente gratuita y se hará en cada centro escolar o bien por medio de puntos de entrega debidamente comunicados. Se efectuará de acuerdo al siguiente calendario general.
  - a. Del 10 de noviembre al 4 de diciembre: Todos los materiales de Parvularia y Primer Ciclo Básico a excepción de las Guías de Educación Parvularia, cuya entrega está programada para marzo-abril 2009.
  - b. Del 18 de octubre 2008 al 7 de marzo 2009: El programa Orientación para la Vida y la serie Educación para la vida.
  - c. En el primero y segundo trimestre del año se distribuirán los materiales para II y III ciclos de Educación Básica y Educación Media.
  - d. Los materiales que, por alguna razón, no se logren distribuir en este período serán entregados a las Direcciones Departamentales, para que se organicen desde ahí los respectivos procesos de entrega.
  - e. Para el resto de materiales, consultar el sitio electrónico del MINED.
  
15. En el caso de los centros educativos privados, la Dirección Nacional de Centros Educativos Privados y Acreditación Institucional les notificará para que pasen a recoger los documentos en las sedes y fechas correspondientes; en este caso, se garantiza la entrega gratuita de al menos un ejemplar de cada programa de estudio y material producido, dejando en libertad a los centros educativos privados para efectuar las reproducciones que consideren pertinentes (sin fines de comercialización) ya sea utilizando la versión física original o imprimiendo la versión electrónica disponible en el sitio electrónico del MINED.
  
16. El MINED tiene Derechos Reservados sobre todos los documentos publicados y está completamente prohibida su venta en las escuelas públicas. Sin embargo, el MINED autoriza la impresión y comercialización de cualesquiera de los documentos referidos en esta circular para fomentar su uso exclusivo en centros educativos privados, para lo cual es estrictamente

indispensable que la empresa responsable de la impresión cuente con una autorización explícita por medio de un Acuerdo Ejecutivo del MINED. En dicho acuerdo se indicará con detalle cuáles documentos se están reproduciendo y la cantidad de los mismos. La publicación y comercialización de los documentos referidos sin la autorización respectiva será sancionada conforme al marco jurídico y normativo vigente.

17. Ningún centro educativo público deberá obligar a los padres y madres de familia a comprar libros de texto o documentos de ningún tipo para el uso de docentes o estudiantes.

## **ENTREGAS TÉCNICAS Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y MATERIALES DE APOYO**

18. Una vez que se hayan publicado y/o entregado los programas de estudio, los docentes en su calidad de profesionales de la educación, están en la obligación de estudiarlos para su implementación. Para facilitar esta tarea, se recomienda tanto al director como al equipo pedagógico de cada centro educativo, organizar jornadas de estudio, análisis, discusión y aplicación, a fin de implementar gradualmente los programas actualizados
19. Adicionalmente, el MINED realizará en todo el país, durante el primer semestre de 2009, varias “entregas técnicas” (jornadas de orientación) sobre los nuevos materiales. La entrega técnica tendrá el propósito de reforzar los conocimientos y fomentar el intercambio de experiencias de los docentes sobre: a) los principales cambios curriculares; b) la estructura y el uso de los materiales de apoyo (libros de texto, cuadernos de ejercicio, guías metodológicas y otros documentos); y c) la planificación didáctica, la evaluación y su desarrollo en el salón de clase.
20. Las entregas técnicas de Parvularia y Primer Ciclo ya se efectuaron en el 2008, pero se realizará un refuerzo en el primer trimestre del año 2009. Las entregas técnicas serán brindadas a los docentes del sector públicos, sin embargo, los docentes del sector privado también podrán asistir siempre y cuando lo soliciten oportunamente al MINED.
21. Además de estas jornadas, se pondrá a disposición de la comunidad educativa diversas estrategias para reforzar la implementación curricular: (a) asistencia técnica por medio de los equipos de seguimiento departamentales; (b) cursos libres en los Centros de Desarrollo Profesional Docente; (c) un programa especial por medio de Canal 10; (d) cursos, foros y blog en el sitio Web del MINED; y (e) circulares oficiales del MINED.

## **RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**

22. A todos los miembros de los Organismos de Administración Escolar (CDE, ACE, CECE y CIE) se les recomienda, además:
- Integrar al inventario del centro escolar toda la documentación correspondiente a los nuevos programas de estudio y los materiales educativos entregados, excepto los cuadernos de ejercicios y libretas de Educación Parvularia que son propiedad de los estudiantes así como los materiales divulgativos que serán entregados para los docentes y las familias de Educación Parvularia y Educación Básica.
  - Adoptar medidas para el cuidado y preservación de los documentos: forrado con plástico, destinar un lugar limpio y seguro para guardarlos, indicar el uso debido, etc.
  - Poner los nuevos programas de estudio y sus materiales al servicio de los estudiantes y docentes lo antes posible, a efecto de que sean aprovechados al máximo por éstos.

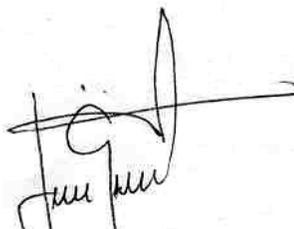
- d. Los centros escolares deben llevar un control de entrega de cuadernos de ejercicios, por medio de listas firmadas por los padres, madres o tutores de los niños y niñas que reciben los documentos.
- e. Garantizar que el personal docente de su centro educativo asista a las jornadas de entrega técnica o de refuerzo curricular.
- f. Garantizar que la carga académica asignada a cada docente (asignaturas y grados) se haga considerando la especialidad de formación de éste.
- g. Asegurar que se realiza la mejor asignación de docentes posible en los primeros grados (1° a 3°), ya que estos son muy importantes y sientan las bases para el aprendizaje en los grados posteriores. Siempre y cuando se asegure una buena atención al estudiante, el docente que imparte primer grado debería dar atención al mismo grupo de niños y niñas hasta que completen su tercer grado.

### **OTROS ASPECTOS DE INTERÉS**

- 23. En el Área de Formación Aplicada (AFA), seguirán vigentes tanto el manual para docentes “Estudio de Seminario” como el de “Servicio Social Estudiantil”. El “Curso de Habilitación Laboral” es una oportunidad para potenciar en los estudiantes sus capacidades técnicas, creativas, prácticas y emprendedoras, logrando competencias laborales para un mejor desenvolvimiento en la vida. Las orientaciones para su desarrollo serán divulgadas por medio de la página electrónica del MINED ([www.mined.gob.sv](http://www.mined.gob.sv)) y por medio de los Supervisores de Educación Media.
- 24. Los programas de Bachillerato Técnico-Vocacional seguirán vigentes, con excepción de algunas especialidades del programa MEGATEC, para las cuales se establecen las orientaciones específicas a los centros educativos públicos que participan o participarán en este programa en articulación con las sedes MEGATEC de La Unión, Cabañas, Zacatecoluca y Sonsonate. A los centros educativos que imparten educación media técnica se les comunica que el MINED ha publicado en 2008 dos documentos muy importantes: “Fundamentos de Educación Técnica y Tecnológica” y “Normativa para la Autorización de Especialidades del Bachillerato”.
- 25. Considerando que 2009 será un año de transición en cuanto al desarrollo programas actualizados, la aplicación de tanto de la PAES en Bachillerato como de la PAESITA en 9° Grado tomará en cuenta tanto los programas antiguos como los actualizados.

San Salvador, 21 de noviembre de 2008.

### **DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**José Luis Guzmán**  
Viceministro de Educación



**Darlyn Xiomara Meza**  
Ministra de Educación



**Carlos Benjamín Orozco**  
Viceministro de Tecnología.